

VILLA CLARA, 28 DE ABRIL DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 044 / 25

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 ;
y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no permite a la familia solventarlos con sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de la solicitante y su núcleo familiar, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a los Sres. : FERRARI JULIO, DNI: 30.795.571, la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil seiscientos ochenta (\$152.680,00); a GIMENEZ ROSA M., DNI: 22.919.190, la suma de pesos ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta (\$180.440,00); a GIMENEZ SUSANA, DNI: 24.707.091, la suma de pesos ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta (\$180.440,00); a RETAMAR CARINA, DNI: 33.654.816, la suma de pesos ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta (\$180.440,00); a TORRES OLGA, DNI: 25.760.739, la suma de pesos ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta (\$166.560,00); a VARGAS LIDIA, DNI: 35.717.353, la suma de pesos ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta (\$180.440,00); a MENDOZA CRISTELA MELISA, DNI: 35.154.759, la suma de pesos ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta (\$180.440,00); a BARRETO CRISTIAN, DNI: 45.759.373, la suma de pesos ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta (\$166.560,00); a MILAN WALTER, DNI: 44.863.186, la suma de pesos cincuenta y cinco mil quinientos veinte (\$55.520,00) y a ACOSTA DARIO, DNI: 39.685.731, la suma de pesos ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta (\$166.560,00); en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2025.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.